

Fecha: 02-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número 487, de 2025.- Renovación de concesión marítima menor

Pág.: 10
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2774517

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Ranco

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto exento N° 487, de fecha 29 de septiembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Mainstream Chile S.A., sociedad chilena, RUT: 77.424.630-4, primera renovación de concesión marítima menor, con vencimiento al día 31 de diciembre del año 2031, sobre un sector de playa y porción de agua en el lugar Licán, Lago Puyehue, comuna de Río Bueno, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, la cual fue tramitada con el trámite SIABC N° 45.597. A modo referencial se señala la siguiente coordenada a geográfica: Latitud: 40° 37' 56,393" S - Longitud: 72° 23' 10,807" W. El objeto de la concesión consiste en seguir operando el uso de un atracadero flotante, para el desembarque y embarque de materiales y personas que laboran en el sector de Licán. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Lago Ranco. El extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Wilfredo Aguirre Rozas, Teniente 1° LT, Capitán de Puerto de Lago Ranco.



CVE 2774517

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl